

MEMORANDUM N° 5

PRODUCIDO POR:	PARA INFORMACIÓN DE:
<p><b>SRA. SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> <b>PROF. DELIA M. PROVINCIALI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa Lic. Nicolás <b>DE MORI</b></li> <li>• Director General de Educación Secundaria Prof. Víctor <b>GÓMEZ</b></li> <li>• Directora General de Educación Primaria Lic. Stella Maris <b>ADROVER</b></li> <li>• Directora General de Educación Inicial Lic. Edith Teresa <b>FLORES</b></li> <li>• Director General de Institutos Privados de Enseñanza Prof. Hugo <b>ZANET</b></li> <li>• Directora General de Educación Especial y Hospitalaria Lic. Alicia <b>BONETTO</b></li> <li>• Director General de Educación Técnica y Formación Profesional Ing. Domingo <b>ARINGOLI</b></li> <li>• Director General de Educación Superior Mgter. Lic. Santiago <b>LUCERO</b></li> <li>• Director General de Educación de Jóvenes y Adultos Prof. Carlos <b>BRENE</b></li> </ul>

**ASUNTO:** Sistema de Gestión de Estudiantes -Vigencia de la Resolución Ministerial 275/2017.

Se recuerda a los Sres./Sras. Directores Generales y por su intermedio a los Sres./Sras. Supervisores dependientes de cada una de las Direcciones Generales la plena vigencia de la Resolución Ministerial N° 275/2017, por la que se establece que todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo tanto de gestión estatal como privada deben completar el Sistema de Gestión de Estudiantes, así como incorporar en el mismo los informes de progreso escolar.

Por otro lado se recuerda la obligatoriedad de cumplir en los tiempos el Relevamiento Anual (RA), atento a la necesidad de consolidar la política de información y evaluación del Sistema Educativo Provincial.

CORDOBA, 26 de mayo de 2017



Prof. Delia M. Provinciali  
Secretaria de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION